

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

**PLAN DE COMUNICACIÓN PARA PYMES
EXPORTADORAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA
BRANDEX**

Referencia:	A0210	Procedimiento:	Abierto
Fecha:	24 de Marzo de 2010		
Responsable técnico:	DOLORS VALLS		
Fecha aprobación OC:	24 de Marzo de 2010		

1. Introducción.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, tiene prevista la realización de un Plan de Comunicación dirigido a Pymes exportadoras para un máximo de 36 empresas de la Comunidad Valenciana.

2. Promotor.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, conforme a la nueva Ley de Contratos del sector público y las normas internas.

3. Objeto de la prestación.

El objeto de este contrato consiste en la adjudicación de la prestación de los servicios que implican la realización de un plan de comunicación para pymes exportadoras de la Comunidad Valenciana en el marco del Programa BRANDEX (Programa de Comunicación y Posicionamiento de marca).

4. Características básicas.

En base al breafing de posicionamiento competitivo de la empresa en un mercado exterior, la empresa adjudicataria desarrollará una de las 5 acciones/soportes de comunicación siguientes:

- 4.1. Identidad visual corporativa + claim corporativo + naming
- 4.2. Guía de Estilo web
- 4.3. Packaging / Envases y etiquetas
- 4.4. Marketing directo
- 4.5. Soportes de presentación comercial / catálogos

5. Normativa aplicable.

Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Decreto 158/2001, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Castellón y subsidiariamente por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

6. Procedimiento de contratación.

Procedimiento Abierto.

7. Órgano de Contratación.

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación o en quién éste delegue, bien sea Mesa de contratación o bien cualquier miembro del Comité Ejecutivo incluido la Dirección o Secretaría General de esta entidad.

8. Características de las empresas licitadoras.

Pueden optar a la prestación de este suministro empresas que según indica el artículo 61 de la Ley 30/2007 acrediten su capacidad de obrar y su solvencia financiera y económica según indican los artículos 63 y 64, así como la solvencia técnica según el artículo 66 de la citada Ley.

9. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

Las empresas que quieran presentar su propuesta, deberán acreditar su solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación que introducirán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que los represente:

SOBRE Nº1 : Figurará la leyenda adicional "DOCUMENTACIÓN" y en su interior aportará la documentación siguiente:

- 1) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- 2) Solvencia económica y financiera:
 - a. Declaraciones apropiadas de entidades financieras.
- 3) Solvencia técnica y profesional:
 - a. Relación de los principales trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya, fechas, destinatarios. Estos servicios se acreditarán mediante una declaración del empresario.
- 4) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- 5) Acreditación de hallarse la empresa al corriente en obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
 - a. Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - b. Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - c. Certificación acreditativa de que la empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria con la Generalitat Valenciana.
 - d. Certificado de estar al corriente en el pago del recurso cameral permanente de la Cámara de Comercio de su demarcación.

En aquellas propuestas que se desvíen en más del 20% del promedio, se considerarán anormales o desproporcionadas, se procederá a dar audiencia a la empresa licitadora con el fin de recabar información acerca de la baja en el precio. Si el órgano contratante considera que no ofrece las garantías suficientes, será excluida del proceso de licitación.

SOBRE Nº2: PROPUESTA ECONÓMICA.

En su interior figurarán los siguientes extremos:

- 1) Oferta económica, especificando cada uno de los precios unitarios por empresa que intervienen en el contrato, así como la oferta global (máximo 36 empresas).
- 2) Memoria descriptiva de los servicios a prestar, plan de organización de los servicios.

10.Procedimiento de adjudicación.

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y que se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

- 1) Oferta económica: hasta un máximo de **30 puntos**.
 - La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica.
 - A las demás se les adjudicará la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$30 \times \frac{\text{Precio de Licitación - Importe de la oferta que se valora}}{\text{Precio de Licitación - Oferta más baja}}$$

2) Propuesta técnica: hasta un máximo de **70 puntos** distribuidos en los siguientes apartados:

Apartados	Puntuación
Organización del servicio	35
Medios materiales y humanos	35

Se propondrá la oferta de aquélla que obtenga la máxima puntuación según los criterios de valoración mencionados.

11. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.

Se fija como precio máximo de licitación, el aprobado por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón el pasado 24 de marzo de 2010, por la cantidad global de 155.000,00 € (+IVA)

Con carácter general, la liquidación se realizara a los 90 días de la entrega o finalización del servicio, salvo que se pacten liquidaciones parciales o anticipadas por necesidades particulares que se especificaran en este pliego.

12. Plazo máximo de ejecución del los servicios.

El plazo máximo para la ejecución de las prestaciones recogidas en este pliego será el 17 de diciembre de 2010, fecha en la que los trabajos deberán estar terminados.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción de la Cámara de Comercio, la totalidad de su objeto.

13. Plazo de presentación de ofertas.

Deberán entregarse en mano en el Dpto. Económico y Financiero de la Cámara de Comercio de Castellón, en horas hábiles de oficina de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes. El plazo de presentación finalizará a las 14:00 horas del día 20 de Abril de 2010.

14. Lugar de presentación y apertura de ofertas.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón.

Dpto. Económico y Financiero.

Dirección: Avda. Hermanos Bou, 79

C.P. y Municipio: 12003 Castellón

Tel: 964 35 65 00

Fax: 964 35 65 10

15. Dirección y supervisión del Proyecto.

Una vez se produzca la adjudicación de los trabajos/servicios/suministros, el adjudicatario designará expresamente a una persona, que deberá ser aceptada por la Corporación con el carácter de Coordinador/a del Proyecto. Esta persona será la encargada de asegurar la buena marcha de los trabajos y de organizar la ejecución de los mismos.

La Cámara podrá recabar del adjudicatario la designación de un/a nuevo/a Coordinador/a cuando, a su juicio, así lo justifique la marcha de los trabajos.

Se constituirá desde el comienzo de los trabajos un Comité de Gestión y Seguimiento para velar por la consecución de plazos y objetivos que estará formado por representantes de Cámara y por el Coordinador/a del Proyecto y aquellas otras personas que designe la empresa adjudicada.